



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DI Ampliación de cupo para Expediente N° 2022-40113230-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso N° 2022-09768461, 09939272, 15424735, 18283801 y 18404134- GCABA-DGAYDRH, los Expedientes N° 2022-27289728, 28714881, 25028202, 31355716 y 40113230-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes 5 (cinco) cargos de Médicos de Guardia Ayudantes sin especialidad con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-110-GCABA-HGADS con un total de 10 (diez) postulantes inscriptos;

Que en el transcurso del proceso se generaron 5 (cinco) nuevas vacantes de cargos en iguales condiciones, mediante Expedientes N° 2022-27289728, 28714881, 25028202, 31355716 y 40113230-GCABA-DGAYDRH;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Amplíese a 10 (diez) el cupo del Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-110-GCABA-HGADS.

Artículo 3.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la

Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Noelia Mendez